



aes Chile



PVSA
PUERTO VENTANAS S.A.

BASES BECA PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2023

¡CONÉCTATE CON LA BECA!

La Beca para Estudiantes de Educación Superior Puchuncaví 2023, es un beneficio que otorgan las Empresas, **AES Chile**, **Codelco División Ventanas** y **Puerto Ventanas**.

El objetivo de esta Beca consiste en una suma de dinero, destinada a colaborar con las familias en el gasto de movilización de sus alumnos que se encuentren cursando estudios superiores y que son residentes permanentes de la comuna de Puchuncaví.

1. DEFINICIONES:

1.1. BECA: Es un aporte económico que será entregado una sola vez y en su totalidad por un valor de 250 mil pesos, entregado a cada beneficiario o beneficiaria mediante depósito o transferencia electrónica y será financiado directamente por las Empresas AES Chile, Codelco División Ventanas y Puerto Ventanas S.A. Esta iniciativa, está destinada a alumnos (as) que se encuentren cursando la educación superior, ya sea en una Universidad tradicional o privada, Centros de Formación Técnica o Institutos Profesionales y que cursen una carrera que cuente con a lo menos cuatro (4) semestres de duración (se excluyen diplomados, magister, cursos y capacitación de especialización). Este beneficio, está dirigido a aquellos alumnos (as) que presenten factores de alta vulnerabilidad social en su entorno más inmediato, tengan un buen rendimiento académico y sean residentes permanentes de la Comuna de Puchuncaví.

1.2. BENEFICIARIO O BECARIO: Será aquel alumno o alumna que reúne los requisitos establecidos en las presentes bases y que luego del desarrollo del proceso evaluativo, queda seleccionado como una de las personas que recibirá la Beca.

3. POSTULACIÓN: Proceso a través del cual se evalúan los antecedentes del alumno que desea optar a la Beca. En esta etapa el alumno o alumna será calificado como postulante, al cumplir con los requisitos ingresará a la fase de evaluación.

4. EVALUACIÓN: Procedimiento técnico y objetivo, a través del cual se ponderan las características socioeconómicas, académicas y de residencia del postulante. Este proceso estará a cargo de una consultora externa contratada para este efecto.

2. DE LOS REQUISITOS:

2.1. DE LA POSTULACIÓN:

2.1.1. El proceso de postulación beca empresas 2023, será “EXCLUSIVAMENTE ON LINE” para obtener los bases y formulario de postulación puedes acceder a las siguientes plataformas digitales:

- Descargar Facebook **conectatealabeca**
- Solicitar al correo electrónico **conectateconlabeca@gmail.com**
- Página web: **www.conectateconlabeca.cl**
- WhatsApp: **+56 9 6680 8809**

2.1.2. El formulario de postulación, junto con los documentos de respaldo, deben ser enviados al correo electrónico **conectateconlabeca@gmail.com**, hasta las 20:00 horas del viernes 10 de noviembre de 2023.

2.2. DE LOS POSTULANTES:

Para la postulación al beneficio, los alumnos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

2.2.1. POSTULANTES NUEVOS O QUE NO POSTULARON EL AÑO 2022:

A) IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE Y EL GRUPO FAMILIAR:

Todos los documentos de la sección I. son requeridos.

Fotocopia o fotografía de Cédula de Identidad del Postulante y su Jefe de familia.
Certificado de alumno regular del 2º semestre 2023
Certificado de Registro Social de Hogares
Completar Formulario de postulación a la BECA PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, (descargar o solicitar formulario en plataformas señaladas en el punto 2.1.1.)

B) DOCUMENTACIÓN DE INGRESOS DEL GRUPO FAMILIAR SEGÚN CORRESPONDA:

El postulante **deberá seleccionar sólo UNA** de las cuatro categorías que se presentan a continuación, y adjuntar **sólo UN documento de las opciones**, que respalte la categoría seleccionada. La documentación a adjuntar debe ser del Jefe de Hogar.

CATEGORÍA	DOCUMENTACIÓN DE INGRESOS GRUPO FAMILIAR
1. TRABAJADORES DEPENDIENTES	<p>OPCIÓN 1: Liquidación de sueldo de agosto o septiembre año 2023.</p> <p>OPCIÓN 2: Certificado de Cotizaciones Previsionales de los últimos 12 meses.</p>
2. TRABAJADORES INDEPENDIENTES	<p>OPCIÓN 1: Declaración de Renta del presente año como Persona Natural (Formulario 22) o Declaración de Ingresos Promedio Mensual emitido por el Contador.</p> <p>OPCIÓN 2: Certificado de afiliación o No afiliación en AFP o en INP del jefe de familia.</p> <p>OPCIÓN 3: Trabajadores honorarios presentar boletas emitidas en los últimos tres meses o resumen de boletas electrónicas otorgadas en www.sii.cl</p>
3. PENSIONADOS	<p>OPCIÓN 1: Colilla de pago mes de agosto o septiembre año 2023.</p>
4. CESANTES	<p>OPCIÓN 1: Finiquito e Indemnización, Carta despido o documento Tribunal Laboral, según corresponda.</p> <p>OPCIÓN 2: Comprobante de pago Subsidio de Cesantía o AFC mes de agosto o septiembre año 2023.</p>
5. TRABAJADOR INFORMAL	<p>OPCIÓN 1: En el caso de realizar actividad laboral informal, debe presentar Declaración Jurada simple del promedio de ingresos mensual, indicando la actividad que realiza.</p>

C) INGRESOS Y GASTOS:

El postulante debe acreditar su situación socioeconómica y de su grupo familiar.

APORTES Y PROMEDIO DE GASTOS MENSUALES

Completar el Formulario de postulación a la BECA PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, (descargar formulario en plataformas señaladas en el **punto 2.1.1.**) en el recuadro de **ingresos familiares**.

Completar el Formulario de postulación a la BECA PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, (descargar formulario en plataformas señaladas en el **punto 2.1.1.**) en el recuadro de **gastos familiares mensuales**.

D) VIVIENDA:

El postulante deberá seleccionar sólo UNA de las 5 modalidades que se presentan a continuación y adjuntar la documentación que se señala en la modalidad seleccionada.

OPCIÓN 1: Propietarios sin deuda, certificado de avalúo fiscal.

OPCIÓN 2: Propietario con deuda: colilla pago de dividendo o comprobante de pago cuota crédito hipotecario bancaria del mes agosto o septiembre año 2023.

OPCIÓN 3: Usufructo, declaración jurada simple del propietario de la propiedad.

OPCIÓN 4: Allegados, declaración jurada simple del propietario de la propiedad.

OPCIÓN 5: Arrendatarios: Comprobante de pago de arriendo del mes agosto o septiembre año 2023.

E) HERMANOS ESTUDIANTES EN EDUCACIÓN SUPERIOR:

El postulante debe acreditar si uno o más hermanos se encuentren cursando alguna carrera educación superior.

Adjuntar Certificado alumno regular 2º semestre 2023.

F) ANTECEDENTES DE SALUD:

El postulante debe acreditar con el respectivo certificado médico, si él o integrantes de su grupo familiar presentan alguna enfermedad o estado de salud grave y/o discapacidad.

OPCIÓN 1:

ANTECEDENTES DE ESTADO DE SALUD GRAVE:
Adjuntar Certificado Médico, emitido por el Médico tratante.

OPCIÓN 2:

ANTECEDENTES DE DISCAPACIDAD:
Adjuntar Certificado Médico, emitido por el Médico tratante o fotocopia de carnet de discapacidad.

2.2.2. POSTULANTES ANTIGUOS (AÑO 2022):

A) IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Y EL GRUPO FAMILIAR:

Todos los documentos de la sección 1. son requeridos.

Certificado de alumno regular (2º semestre 2023)

Completar Formulario de postulación a la BECA PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, (descargar formulario en plataformas señaladas en el **punto 2.1.1.**)

B) INGRESOS Y GASTOS:

El postulante debe actualizar su situación socioeconómica y de su grupo familiar.

APORTES Y PROMEDIO DE GASTOS MENSUALES

Completar el Formulario de postulación a la BECA PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, (descargar formulario en plataformas señaladas en el **punto 2.1.1.**) en el recuadro de **ingresos familiares**.

Completar el Formulario de postulación a la BECA PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, (descargar formulario en plataformas señaladas en el **punto 2.1.1.**) en el recuadro de **gastos familiares mensuales**.

CONÉCTATE
CON LA BECA
EMPRESAS
2023

aes Chile


CODELCO
Ventanas

PVSA
PUERTO VENTANAS S.A.

Además, deberá adjuntar los siguientes documentos **SÓLO SI CAMBIÓ SU SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA RESPECTO AL AÑO ANTERIOR (2022)**

C) DOCUMENTACIÓN DE INGRESOS DEL GRUPO

FAMILIAR SEGÚN CORRESPONDA:

El postulante **deberá seleccionar solo UNA** de las cuatro categorías que se presentan a continuación, y adjuntar **sólo UN documento de las opciones**, que respalde la categoría seleccionada. La documentación a adjuntar debe ser del Jefe de Hogar.

CATEGORÍA	DOCUMENTACIÓN DE INGRESOS GRUPO FAMILIAR
1.- TRABAJADORES DEPENDIENTES	<p>OPCIÓN 1: Liquidación de sueldo de mes agosto o septiembre año 2023.</p> <p>OPCIÓN 2: Certificado de Cotizaciones Previsionales de los últimos 12 meses.</p>
2.- TRABAJADORES INDEPENDIENTES	<p>OPCIÓN 1: Declaración de Renta del presente año como Persona Natural (Formulario 22) o Declaración de Ingresos Promedio Mensual emitido por el Contador.</p> <p>OPCIÓN 2: Certificado de afiliación o No afiliación en AFP o en INP del jefe de familia.</p> <p>OPCIÓN 3: Trabajadores honorarios presentar boletas emitidas en los últimos tres meses o resumen de boletas electrónicas otorgadas en www.sii.cl</p>
3.- PENSIONADOS	OPCIÓN 1: Colilla de pago mes agosto o septiembre año 2023.
4.- CESANTES	<p>OPCIÓN 1: Finiquito e Indemnización, Carta despido o documento Tribunal Laboral, según corresponda.</p> <p>OPCIÓN 2: Comprobante de pago Subsidio de Cesantía o AFC mes agosto o septiembre año 2023.</p>
5.- TRABAJADOR INFORMAL	OPCIÓN 1: En el caso de realizar actividad laboral informal, debe presentar Declaración Jurada simple del promedio de ingresos mensual, indicando la actividad que realiza.

D) HERMANOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

El postulante debe acreditar si uno o más hermanos se encuentren cursando alguna carrera educación superior.

Adjuntar Certificado alumno regular 2º semestre 2023.

E) ANTECEDENTES DE SALUD:

El postulante debe acreditar con el respectivo certificado médico, si él o integrantes de su grupo familiar presentan alguna enfermedad o estado de salud grave y/o discapacidad.

OPCIÓN 1:

ANTECEDENTES DE ESTADO DE SALUD GRAVE:
Adjuntar Certificado Médico, emitido por el Médico tratante.

OPCIÓN 2:

ANTECEDENTES DE DISCAPACIDAD:
Adjuntar Certificado Médico, emitido por el Médico tratante o fotocopia de carnet de discapacidad.

Enviar al mail **conectateconlabeca@gmail.com** el FORMULARIO DE POSTULACIÓN A BECA PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2023, adjuntando todos los documentos señalados, en el asunto del Mail debe indicar el nombre completo del postulante y su número de Cédula de Identidad (*Ejemplo: Juan Antonio Pérez Soto, Cl. 21.222.333-4*).

3. DE LA EVALUACIÓN:

- 3.1. Comprende la evaluación técnica de los antecedentes de residencia, académicos y socioeconómicos de los postulantes, a los que se les asignará un puntaje, lo que arrojará un listado en orden de prelación, con un cupo de 200 personas.
- 3.2. El proceso de evaluación será realizado por una consultora externa contratada por las empresas para tal efecto, la que evaluará las postulaciones enviadas al correo electrónico **conectateconlabeca@gmail.com**, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.
- 3.3. Terminada la etapa de evaluación realizada por la consultora externa, se compartirán los resultados en los distintos medios de comunicación asociados a la Beca, así como el envío de mail a cada postulante señalando si es o no beneficiario.

4. DEL OTORGAMIENTO:

- 4.1. El otorgamiento de esta Beca se efectuará mediante acta de acuerdo de los resultados presentados por la consultora externa a la Comisión Beca Empresas, en este documento quedará señalado el nombre completo, Cédula de Identidad y puntaje, de los alumnos seleccionados y el monto a percibir. Cabe señalar, que los resultados publicados se presentarán sólo con la Cédula de Identidad de los jóvenes beneficiados, con el objeto de resguardar su identidad.
- 4.2. Los resultados serán enviados al correo electrónico de cada postulante y publicados conforme lo indicado.
- 4.3. Esta Beca será otorgada al becario titular y regirá a contar del 1 marzo 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

5. DE LA ENTREGA:

- 5.1. El aporte económico durante este año, se entregará una sola vez y en su totalidad, por un monto de 250 mil pesos, mediante transferencia bancaria o depósito a cuenta personal del alumno beneficiario (cuenta Rut u otra), el que será financiado directamente por las Empresas AES Chile, CODELCO División Ventanas y Puerto Ventanas.

6. DE LA EXTINCIÓN:

- 6.1. La presentación de documentos adulterados, será causal de pérdida del beneficio. Así como la inhabilitación de la persona, de poder postular en los años siguientes a este Beca.

7. PROGRAMACIÓN:

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL PROCESO 2023

Difusión	17 de octubre al 10 de noviembre 2023
Postulación a través del correo electrónico conectateconlabeca@gmail.com	17 de octubre al 10 de noviembre 2023
Evaluación Selección Preparación documentos para entrega	Evaluación: 11 al 19 de noviembre 2023 Selección: 20 y 21 de noviembre 2023
Publicación de resultados	22 noviembre 2023
Entrega del beneficio	A partir del 7 de diciembre 2023

